

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez memorial recibido vía correo electrónico por parte de la apoderada judicial de la parte demandante, en el que solicita que se autorice la entrega de los títulos judiciales a favor de la demandante, Cooperativa COOPHUMANA. Sírvase proveer.

JULIO JOSE CANCHANO PARODY
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2018-00134-00 PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA seguida por COOPERATIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO - COOPHUMANA-, por medio de apoderada judicial contra ALVARO PEREZ PINEDA.

Visto el informe de secretaría, el despacho dispone:

AUTO

Observado el proceso de la referencia, se observa que la Doctora CARINA PALACIOS TAPIAS, en escrito de fecha 21 de febrero de 2024 solicitó a esta agencia judicial por medio de correo electrónico, se autorice por secretaría, el pago a favor de la demandante COOPHUMANA, de los títulos judiciales descontados a la parte demandada ALVARO PEREZ PINEDA con ocasión de este proceso.

Asimismo, constata este Despacho que el certificado bancario a nombre de la COOPERATIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO - COOPHUMANA- adjuntado en correo del 26 de febrero de la presente anualidad, tiene como fecha de expedición el día 27 de septiembre del 2022.

De acuerdo a lo anterior, observa esta célula judicial que el certificado emitido por la entidad bancaria Bancolombia se encuentra desactualizado, por lo cual el despacho no se avendrá a la solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
Juez

Firmado Por:
Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96479c10e78cf68e4699b175a72ec7aa7216b05a1d8e436b3ac17ff9fc4eb8bf**

Documento generado en 29/02/2024 04:47:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>